230872
R. Dir. 365/4.175
SP/ff

Ref: LUMARY S.A. – SOLICITA PERMISO DE OCUPACIÓN DE UN ÁREA DE 270M^2 EN EL DEPOSITO F DEL PUERTO DE COLONIA. NOTIFICAR.

Montevideo, 23 de junio de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma LUMARY S.A., en Expediente agregado 231147.

RESULTANDO:

I. Que en la citada solicita se le otorgue un Permiso de Ocupación de un área de 270 m2 en el depósito F del Puerto de Colonia, por el plazo de 5 (cinco) años.

II. Que por Resolución de Directorio N° 600/4.102 y modificativa 832/4.114, de fechas 29/09/2021 y 22/12/2021 respectivamente, se dispuso otorgar un permiso de ocupación por el período de un año, con el objeto de "Prestar servicios de almacenaje a la mercadería asociada al Free Shop en el marco de la Ley N° 16.246 y sus Decretos Reglamentarios en régimen de Puerto Libre".

III. Que por Resolución de Directorio N° 511/4.142 del 31/08/2022 se dispuso prorrogar el permiso por el plazo de 1 (un) año a partir del vencimiento (21/12/2022), por lo que éste finalizará el 21/12/2023.

IV. Que el marco normativo que amparó dichos permisos no admite la posibilidad de otorgar una nueva prórroga, por lo que la petición se enmarca en lo dispuesto en la Ley N° 16.246, reglamentada en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 412/992 (Artículos 50° y siguientes) y modificativa, que regulan el procedimiento para otorgar permisos de ocupación y su eventual prórroga.

CONSIDERANDO:

I) Que el Departamento Colonia informa que no presenta ninguna objeción al petitorio de la Agencia Marítima Lumary S.A., destacando que en ese depósito se almacena la mercadería para los Free Shop de los Buques de dicha empresa.

II) Que el Área Comercialización - División Desarrollo Comercial se expide favorablemente a otorgar el permiso por el plazo de 5 (cinco) años, manifestando que el valor del canon será de USD 4,27/m2/mes (dólares estadounidenses cuatro con 27/100) por metro cuadrado por mes, más ajuste paramétrico anual a partir del inicio del segundo año del permiso.

III) Que previo al otorgamiento se deberá dar publicidad adecuada a la solicitud, a efectos de comprobar que no existen otros interesados por el área de referencia.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.175, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Encomendar al Área Secretaría General - Unidad Notificaciones notificar al interesado que esta ANP está dispuesta a otorgar, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo, el permiso de ocupación de un espacio de 270 m2 (doscientos setenta metros cuadrados) en el depósito F del Puerto de Colonia, por el plazo de 5 (cinco) años a partir del 22/12/2023, debiendo abonar un canon de USD 4,27/m2/mes (dólares estadounidenses cuatro con 27/100) por metro cuadrado por mes y ajuste paramétrico anual a partir del inicio del segundo año del permiso, según la siguiente fórmula:

   IGi = 0,12. (IPCi / IPCo).(US$o/US$i) + 0,88 (CPIi/CPIo)

   Donde, llamando mes de referencia (MR) al mes anterior al del cumplimiento del año i del permiso:

   IGi: Índice Global de actualización a regir en el año i+1 del permiso

   IPCi: índice de Precios al Consumo correspondiente al MR (mes de referencia)

   US$i: Cotización del dólar USA interbancario vendedor al último día hábil correspondiente al MR (mes de referencia)

   CPIi: Consumer Price Index - All Urban Areas, correspondiente al MR (mes de referencia)

   Los valores con sub- índice 0 corresponden al mes anterior al inicio de este permiso.

2. El objeto será prestar servicios de almacenaje a la mercadería asociada al Free Shop en el marco de la Ley N° 16.246 y sus Decretos Reglamentarios en régimen de Puerto Libre.

3. Solicitar en el acto de notificación a la empresa peticionante que, de persistir interés, deberá presentar por escrito su aceptación a las condiciones establecidas en el numeral anterior.

4. Recibida, instrumentar por parte del Área Jurídico Notarial las medidas tendientes a dar publicidad a la solicitud de autos, mediante publicaciones en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional, con citación a los eventuales interesados por el plazo de 10 (diez) días, siendo los gastos de publicidad de cargo del solicitante.

Pase a la Unidad Notificaciones a sus efectos.

Cumplido, pase a la de Unidad Reguladora de Trámites a la espera de la comparecencia de la firma.

Hecho, cursar al Área Jurídico Notarial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 4.

Cumplido, vuelva a la Unidad Reguladora de Trámites para la retención de estos obrados por el plazo dispuesto para la comparecencia de eventuales interesados.

Finalizado, cursar a la Gerencia General y al Área Comercialización - División Desarrollo Comercial a sus efectos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.

MODELO DE AVISO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

PUERTO DE COLONIA

Se pone en conocimiento que la Administración Nacional de Puertos, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo 412/992, está dispuesta a otorgar, por el plazo de 5 (cinco) años contados a partir del 22/12/2023 y por un canon mensual USD 4,27/m2/mes (dólares estadounidenses cuatro con veintisiete centavos por metro cuadrado por mes) más ajuste paramétrico, el permiso de ocupación de un área de 270 m2 (doscientos setenta metros cuadrados) en el depósito F del Puerto de Colonia a la firma LUMARY S.A., cuyo objeto será prestar servicios de almacenaje a la mercadería asociada al Free Shop en el marco de la Ley N° 16.246 y sus Decretos Reglamentarios en régimen de Puerto Libre.

Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente 230872).